



REGLAMENTO ESCOLAR DEL CETIs 141 "DR. MANUEL GAMIO" SEMESTRE FEBRERO 2026 – JULIO 2026

FOTOGRA
FÍA
RECIENTE
DEL
ALUMNO

NOMBRE DEL ALUMNO (A) : _____

GRADO Y GRUPO: _____ ESPECIALIDAD: _____ TURNO: _____

A la comunidad escolar del CETis 141 "Dr. Manuel Gamio". Es de suma importancia la seguridad y formación integral de los alumnos.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Recibir de sus profesores a principio de cada parcial, temario y escala de evaluación y ser evaluados con estricto apego a ella.
2. Recibir resultados de cada evaluación parcial y firmar de enterado de dicha calificación, en tiempo y forma de acuerdo al calendario establecido.
3. Recibir asesorías académicas.
4. Recibir orientación del personal administrativo en los trámites correspondientes (becas, prefectura, control escolar, servicios médicos, etc.)
5. Tener designado un tutor académico.
6. Tramitar y solicitar extraordinarios, cursos intersemestrales y semestrales apegándose a la normatividad.
7. Tiene derecho a tramitar su servicio social y prácticas profesionales.
8. Tiene derecho a recibir la información y atención oportuna que le permita beneficiarse de los programas institucionales como son: tutorías, fomento a la lectura, fomento a la salud, AMA DGETI, etc.
9. Derecho a participar en los encuentros deportivos, académicos de arte y cultura, siempre que sea alumno regular y cumpla con los requisitos planteados en las convocatorias.
10. Tiene derecho a recibir trato digno y respetuoso por parte de cualquier trabajador de la institución.
11. Tiene derecho a justificar inasistencias por los siguientes motivos:
Enfermedades, consultas o estudios, trámites legales, fallecimiento o enfermedad de familiares cercanos, imprevistos graves. Las faltas deben notificadas inmediatamente a orientación educativa. (Situaciones personales, deberán ser reportadas por los padres de familia y/o tutores legales). Cabemencionar que los justificantes únicamente avalan las faltas, la realización y entregas de los trabajos atrasados quedará a criterio del profesor. El justificante debe tramitarse máximo dos días hábiles después de la falta. Así mismo, cuentan con dos días hábiles después de la fecha de expedición del justificante para presentarlo a los profesores (No se expedirán justificantes en periodos extraordinarios y recursamientos).
12. Los justificantes se expedirán a través de la presentación de la receta médica o equivalente, el médico deberá escribir cuantos días el alumno no podrá asistir a la escuela.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

ACCESO AL PLANTEL

EL ALUMNO (A) :

1. El acceso será 10 minutos antes y 10 minutos después de la hora de entrada que el horario marque, en caso de llegar tarde deberá esperar al siguiente horario de acceso. (Ejemplo: 6:50 a 7:10 am, 7:50 a 8:10 am y así consecutivamente). Por seguridad la puerta principal permanecerá cerrada hasta la siguiente hora de entrada y después de que el último grupo entre se abrirá nuevamente hasta el horario de salida.



2. Deberá portar su credencial a un lugar visible y mostrarla al ingreso al plantel. Debiendo tramitar un pase sin credencial en la puerta en caso de no portarla. En caso de extravió cuentan con tres días hábiles para presentar su comprobante de reposición.
3. Presentar credencial institucional vigente y en buen estado para la realización de cualquier trámite escolar. Se considerará no válida la credencial maltratada, rota, alterada, ilegible o con datos/fotografías no identificables.
4. Deberá presentarse con uniforme completo, respetando el siguiente rol: lunes, miércoles y viernes uniforme de gala; martes y jueves uniforme deportivo.
 - a. **Uniforme de gala:** Falda o pantalón de vestir, blusa o camisa, suéter y zapato de vestir.
 - b. **Uniforme deportivo:** pants, playera, chamarra y tenis en colores neutros.

*En caso de emergencia los alumnos podrán portar playera tipo polo de algodón en color blanco para sustituir la blusa o camisa del uniforme.

Temporada invernal: toda prenda extra que el alumno requiera para el frío deberá ser portada por debajo del suéter o chamarra del pants del uniforme.

Cuando la temperatura descienda a menos de 10°C podrán portar prendas abrigadoras por encima del uniforme además de gorros, guantes, orejeras, bufandas, etc., siempre y cuando sean de **color negro y sin estampados llamativos**.

Cuando el alumno(a) ingrese con prendas extras debajo del uniforme, deberá portar en todo momento el suéter o chamarra del pants (o sólo) y la playera del uniforme. En caso de detectar al alumno(a) dentro del plantel portando **prendas que no correspondan al uniforme institucional**, la prenda será **retirada de manera temporal y resguardada por la institución** durante el tiempo que el alumno(a) permanezca en la escuela. La prenda será **entregada al alumno(a) al término de su jornada escolar**, debiendo recogerla en el **área de Orientación Educativa**. Tendrá únicamente ese día para recoger sus prendas, posterior a ese tiempo la escuela no se hace responsable del resguardo de las prendas.

Queda estrictamente prohibido el uso de camisetas sin mangas, tops y/o bralets en sustitución de la blusa o camisa correspondiente al uniforme institucional. En caso de que el alumno(a) porte alguna de estas prendas, se notificará de inmediato al padre de familia o tutor, quien deberá acudir al plantel para recoger al menor o proporcionar la prenda reglamentaria, a fin de que el alumno(a) pueda permanecer en la institución.

c. Los alumnos que cursen asignaturas que requieran laboratorios, talleres o prácticas especializadas deberán portar exclusivamente el uniforme correspondiente a su especialidad, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el plantel.

Laboratorio de cocina: filipina (con playera blanca lisa o playera del uniforme por debajo) de color blanco, mandil, pantalón de chef color negro, zapato negro antideslizante, cofia y red para cabello.

Laboratorio de bar: Chaleco negro, pantalón de vestir color negro, zapato negro antideslizante, blusa o camisa color blanco y corbata o moño del color negro.

Los alumnos de especialidades como Mecánica, Electromovilidad u otras que requieran vestimenta específica para prácticas deberán portar el uniforme o equipo de trabajo asignado, como lo es el overol y botas de seguridad de acuerdo con las disposiciones establecidas, según corresponda.

El uniforme de laboratorio o prácticas no deberá ser utilizado como uniforme de gala ni de uso diario. El alumno(a) deberá ingresar al plantel con el uniforme institucional y cambiarse dentro de las instalaciones antes de iniciar la práctica, con el fin de evitar el uso cotidiano del uniforme de laboratorio fuera de su propósito académico.

Al presentarse la negativa a acatar indicaciones del personal respecto al uso del uniforme, gorras o prendas no permitidas será considerada falta de respeto y desacato, generando reporte conductual inmediato.

Las observaciones relacionadas con el uso del uniforme se realizarán con enfoque institucional, respeto, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, procurando en todo momento no vulnerar la dignidad, integridad ni derechos del alumno(a).

En particular, cuando la observación sea dirigida a una alumna, esta deberá realizarse de manera respetuosa, privada y sin comentarios que puedan interpretarse como violencia, acoso, discriminación o sexualización, limitándose exclusivamente al cumplimiento de la normatividad institucional.
5. Evitar el uso de piercing. (en caso de portarlos se retirará dicha pieza, sin devolución).
6. **No podrán ingresar:** barajas, patinetas, patines, desodorantes en aerosol, plumones de tinta permanente, encendedores o cerillos, vapeadores cigarros, alcohol, (deberán avisar a Orientación educativa en caso de traer bebidas alcohólicas para sus prácticas) navajas, gas pimienta, artefactos de descargas eléctricas, armas de fuego y cualquier tipo de sustancia legal o ilegal que altere la conciencia.



7. **NO PODRAN INGRESAR CON GORRAS, ni usarlas en ningún lugar del plantel,** estas se retirarán por la estancia del alumno en el plantel, las gorras serán entregadas al término de la jornada escolar, debiendo ser recogidas el mismo día en el área de Orientación Educativa. Transcurrido dicho plazo, la institución no se hará responsable por la gorra no reclamada.
8. No se permitirá la entrada a ninguna persona bajo el influjo de algún tipo de sustancias que alteren la conciencia (alcohol, drogas y/o fármacos).
 - 8.1 Presentarse en el plantel **bajo el influjo de sustancias que alteren la conciencia, aun cuando el alumno(a) no las porte consigo,** será considerado **falta grave** y dará lugar a la **aplicación de sanciones disciplinarias**, conforme a la normatividad institucional vigente. El suministro, intento de suministro o alteración de alimentos o bebidas de otro alumno con sustancias prohibidas será considerado **falta grave y causará Baja Definitiva inmediata**, activando los protocolos de seguridad institucional.
9. Se prohíbe la entrada al plantel y permanencia en él, con cualquier tipo de mascotas, para seguridad de los animales y de la comunidad estudiantil
10. Los alumnos deberán retirarse inmediatamente después de terminar su horario de clase.

PERMANENCIA EN EL PLANTEL

EL ALUMNO (A) :

1. Cumplirá con las actividades establecidas en el calendario escolar correspondiente.
2. Cumplirá con las disposiciones de la normatividad de la D.G.E.T.I. Así como el presente reglamento, comprometiéndose a su cabal observancia sin excepción, mediante su aceptación al inscribirse; siendo responsabilidad de los interesados (padres de familia y alumnos) su conocimiento.
3. Realizar en tiempo y forma los trámites de inscripción, reinscripción, extraordinarios, cursos semestrales e intersemestrales, en el área de control escolar.
4. Acudir a control escolar en caso de dudas sobre su situación académica.
5. Presentarse con puntualidad a todas y cada una de sus clases marcadas en su horario.
6. Tiene prohibido ingerir alimentos y bebidas dentro de salones, audiovisuales, laboratorios, sala de lectura y talleres.
7. Evitará el uso de balones y cualquier tipo de pelotas fuera de las áreas deportivas.
8. Contribuirá con su conducta, lenguaje (evitar palabras altisonantes y de doble sentido) y actitudes dentro del plantel para crear un ambiente **de respeto** para el buen funcionamiento de las actividades académicas.
9. Será estrictamente responsable de los objetos de valor, dinero y material escolar que traiga consigo, (celulares, calculadoras, tabletas, laptops, etc.). **La institución no intervendrá en el caso de robo o pérdida de los mismos.** Además, el plantel se deslinda de cualquier robo o extravió de vehículos, motos, patines, bicicletas etc., estacionadas en las inmediaciones de la institución.
10. Dirigirse con propiedad y respeto con sus compañeros y con todos los trabajadores del plantel. Así mismo el alumno deberá presentar su credencial escolar a cualquier persona de la institución que se lo solicite.
11. **Tiene prohibido la venta de cualquier artículo dentro de la institución** (dulces, pasteles, ventas por catálogo, etc.)
12. Tiene prohibido cualquier agresión física y/o psicológica a compañeros y/o a cualquier personal de la institución.
13. De acuerdo con la ley de privacidad y de manejo de datos personales, el alumno(a) tiene **prohibido tomar fotografías y/o videos** de compañeros, profesores y personal de la institución sin autorización de los mismos, así como la **difusión de las mismas** en cualquier tipo de medio público o privado.

13.1 Ciber convivencia escolar

Se considerará falta a la normatividad institucional cualquier conducta realizada mediante redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea o medios electrónicos aun efectuándose fuera del horario escolar, involucre a alumnos del CETis 141 y afecte la convivencia, integridad emocional, seguridad o imagen de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Se consideran conductas sancionables:

- Ciberbullying, hostigamiento, amenazas o humillaciones.
- Difusión de audios, imágenes o videos sin consentimiento.
- Creación de grupos digitales con fines de burla, exclusión o violencia.

La evidencia digital será válida para iniciar procesos disciplinarios.





14. Deberá evitar las muestras excesivas de afecto (besos, caricias, sentarse en las piernas, etc).
 - 4.1 Conductas digitales de índole sexual

Queda estrictamente prohibida la toma, posesión, intercambio o difusión de imágenes, audios o videos de contenido sexual entre alumnos del plantel.

 - La difusión sin consentimiento será sancionada con Carta Condicional o Baja Definitiva, de conformidad con la Ley Olimpia.
 - La amenaza, chantaje o reenvío masivo (sextorsión) implicará Baja Definitiva y notificación a autoridades competentes.
15. Tiene prohibido tomar pertenencias ajenas sin autorización del dueño.
16. Presentará en tiempo y forma los materiales requeridos por los profesores, así como cualquier tipo de actividad académica que le sea solicitada.
17. Deberá hacer buen uso de los edificios, mobiliario, materiales, equipos, libros y demás bienes de la institución, ayudando a su conservación, limpieza e imagen. Cualquier daño deliberado o bien por negligencia u omisión **deberá ser repuesto en su totalidad**.
18. Estará sujeto a los reglamentos internos de cada área de formación (Talleres, sala delectura y laboratorios).
19. Cualquier material que sea dañado y/o extraviado en los laboratorios deberá ser repuesto por el alumno(a). Por ejemplo, platos, teclados, herramientas, etc.
20. Seguir las indicaciones del personal de prefectura.
21. Deberá conducirse con respeto en actos cívicos, pláticas y conferencias a las que asista dentro o fuera de la institución.
22. Evitará el mal uso de equipos electrónicos que interfieran con el desarrollo de las clases (celulares, tabletas, etc.)
23. El alumno(a) deberá **leer, conocer y cumplir** los **Protocolos de Seguridad** emitidos por la Educación Media Superior (EMS), los cuales se encuentran disponibles en la **página oficial del plantel: <https://www.cetis141.edu.mx/>**
24. Entregar su certificado médico con todas las especificaciones de problemas de salud crónicos, alergias y tipo sanguíneo.

EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

1. Para poder tener derecho a evaluación el alumno debe asistir al 80% de sus clases.
2. El alumno que no cumpla con el 80% de asistencias quedará registrado con estatus N/P (NO PRESENTO). Lo que implica que no podrá presentar exámenes extraordinarios y deberá acreditar la materia en curso semestral.
3. El alumno que tenga su porcentaje de asistencia necesario para ser evaluado pero que no pudo acreditar las asignaturas (tiene estatus de 5) puede regularizarse por tres medios:
 1 Curso semestral 2 Curso Inter semestral 3 Exámenes extraordinarios
 NOTA:
 En caso de reprobar las asignaturas de tronco común y propedéutico en el curso semestral (cumpliendo con el 80% de asistencias), podrán ser acreditadas por la opción 2 y 3 del presente artículo.
4. Los módulos profesionales solo podrán ser acreditados por la opción 2.
5. El alumno se podrá reinscribir al semestre inmediato superior cuando:
 - 5.1 Acredite todas las asignaturas y módulos cursados de los semestres anteriores o no adeude más de dos asignaturas o la combinación de una asignatura y un módulo de semestres anteriores de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIÓN ACADÉMICA	NO ACREDITADOS	
	ASIGNATURAS	MÓDULOS
Se reinscribe	0	0
Se reinscribe	1	0
Se reinscribe	0	1
Se reinscribe	1	1
Se reinscribe	2	0
No se reinscribe	0	2
No se reinscribe	1	2
No se reinscribe	2	1



DE LAS SANCIONES

1. De acuerdo a la falta cometida las sanciones serán:
2. Amonestación verbal y resarcir el daño.
3. Amonestación escrita y registro en la oficina de Orientación Educativa (reportes académicos y conductuales)
4. Suspensión de las actividades académicas con duración de acuerdo a la falta (acumulación de 3 reportes) previa notificación al padre o tutor.
5. Suspensión por todo un parcial (aplica después de suspensión de tres días)
6. Carta Compromiso
7. Carta Condicional (en razón de la gravedad de la falta, puede ser dada directa).
8. Suspensión semestral (el alumno se reincorpora en el turno vespertino)
9. Baja Temporal de hasta un ciclo escolar. (el alumno se reincorpora en el turno vespertino)
10. Baja definitiva del centro de estudios y del sistema.

1.- SON CAUSAS DE REPORTES CONDUCTUALES:

No entrar a clase.	Pedir permiso para salir del salón y no regresar al mismo.
Llegar tarde a clase cuando el alumno ya se encuentra en el plantel.	Tener actitudes y comportamientos que interfieran con el desarrollo de la clase (platicar, gritar, hacer ruidos, decir malas palabras, etc.)
Jugar con pelotas y balones en lugares no permitidos	Falta de respeto no grave a sus compañeros (empujones, palabras altisonantes y de doble sentido, juegos de índole sexual, esconderse objetos, etc.)
Entrar o salir del salón sin permiso.	Consumir alimentos en lugares prohibidos (salones, laboratorios, sala de lectura etc.)
Juegos bruscos que pongan en riesgo su integridad y la de sus compañeros.	Demostración excesiva de afecto en relación de pareja. Besos, caricias, sentarse en las piernas.
Estar en otro salón que no sea el que corresponde al alumno, en horario de clase.	Mal uso de celular o aparatos electrónicos en clase.
No portar el uniforme completo.	Dirigirse de manera irrespetuosa a los profesores, vigilancia y demás personal del plantel.
Después de tres retardos en la hora de la entrada en el semestre	Portar la credencial de otro alumno y usarla como si fuera propia.
No traer credencial	No obedecer las indicaciones de los prefectos(a), profesores(a) y/o personal administrativo.
Dañar deliberadamente el material, mobiliario y/o los edificios.	Interrumpir las clases de otros salones. Gritar en las ventanas o pasillos, pegar en las puertas y ventanas, poner música con alto volumen etc.
Vender cualquier tipo de productos (dulces, postres, panes etc.) dentro de la institución.	Mala conducta durante los programas cívicos, conferencias, y actividades extracurriculares. No retirarse del plantel cuando termine su horario de clase o cuando se les de salida adelantada.
Traer plumones indelebles	Traer desodorantes en aerosol.
No respetar el rol del uniforme.	El incumplimiento de los reglamentos internos de talleres, laboratorios o aulas.
Comer en aulas y laboratorios	Usar piercing dentro del plantel, se retirarán y por higiene se desecharán.
Usar gorra dentro del plantel	Interrumpir la clase de otro grupo. Llamar a los compañeros para que salgan de clase

2.- SON CAUSA DE REPORTES ACADÉMICOS:

Falta de material para práctica y/o proyectos	Falta de tarea
Copiar en examen	Copiar trabajos y/o tareas
Plagio de actividades escolares.	No trabajar en clase.
Negarse a participar en las actividades académicas.	Vender y/o comprar trabajos o tareas.



3.-SON CAUSA DE SUSPENSIÓN

1. Reporte después de acumular tres reportes individuales, ya sea académicos o conductuales. La primera suspensión es de un día, posteriormente dos, luego tres, carta compromiso, carta condicional y baja temporal y baja definitiva.
2. De acuerdo a la gravedad, las suspensiones van de un día hasta un ciclo escolar ya que estas son complementarias a la carta compromiso y a la carta condicional.

4.-SON CAUSAS DE CARTA COMPROMISO:

1. Reporte después de que el alumno presente acumulación de tres suspensiones por reportes académicos y conductuales.
2. Daño deliberado al inmueble, equipos y/o materiales del plantel. (rayar paredes, romper butacas, romper el bote de basura etc.).
3. No reponer en tiempo y forma los materiales dañados o extraviados en los laboratorios.
4. Agresión verbal a compañeros de la institución.
5. El alumno que presente continuamente un bajo rendimiento escolar.
6. No respetar por una vez las estipulaciones de un acuerdo de convivencia.
7. Portar pipas, papel arroz o cualquier utensilio que se use para consumo de sustancias prohibidas, sin la portación de la sustancia.

5.-SON CAUSAS DE CARTA CONDICIONAL:

1. Reporte después de tener una carta compromiso firmada.
2. Portación y/o consumo de alcohol o tabaco en las instalaciones del plantel o en 500 metros a la redonda.
3. Agresión física no grave a compañeros en la institución o 500 metros a la redonda del mismo.
4. Practicar acoso escolar de manera presencial o vía redes sociales a los compañeros alumnos del plantel.
5. Salir de la institución sin autorización dentro de su horario escolar vigente. (ya sea por el acceso principal o brincándose la barda)
6. Recibir ayuda fraudulenta para acreditar asignaturas y/o exámenes.
7. Portar utensilios que tengan otro uso, pero que se consideren arma blanca.
8. Portar y/o usar vapeadores en las instalaciones del plantel.
9. Realizar y/o difundir grabaciones de agresiones físicas dentro del plantel y en 500 metros a la redonda del mismo.

6.-SON CAUSAS DE BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL:

1. Por reporte después de carta condicional firmada.
2. Poseer, distribuir y/o consumir sustancias ilegales (marihuana cocaína, cristal, anfetaminas fentanilo etc.) que alteren la conciencia, dentro del plantel y en los 500 metros a la redonda. Además, siguiendo los protocolos de seguridad para planteles federales se dará parte a las autoridades correspondientes.
3. Protagonizar agresiones físicas graves entre estudiantes dentro de las instalaciones del plantel o en un radio de 500 metros a la redonda.
4. Agredir física y/o verbalmente a cualquier personal de la institución. Vigilancia profesores, personal administrativo y de intendencia.
5. La toma y difusión de videos y/o fotografías en redes sociales con el fin de difamar, menoscabar, hacer burla, incitar a la violencia, amedrentar, amenazar, acosar sexualmente, etc. De cualquier compañero alumno y/o personal de la institución. (vigilante, profesores y personal administrativo y de intendencia). Este punto en concordancia con la ley Olimpia.
6. En el caso de que el padre o tutor del alumno, agrede física y/o psicológicamente (golpes, gritos, amenazas, faltas de respeto, etc.) al personal de la institución, vigilancia, profesores, personal administrativo y de intendencia, además de seguir las acciones que marcan los protocolos de seguridad pautados para las dependencias y trabajadores federales.
7. Por tomar pertenencias ajenas sin autorización del propietario. (robo)
8. No seguir reiteradamente los lineamientos de conducta pactados en los acuerdos de convivencia armónica.
9. Portar armas de fuego
10. Portar armas blancas que no tengan otro uso.
11. Usar un **Tasers** (dispositivos de descargas eléctricas) contra cualquier compañero alumno o cualquier personal de la institución, vigilante, profesores y personal administrativo y de intendencia.



12. Por invitar y/o incitar a que alguna persona externa a la institución, intimide, amenace, golpee o violente de cualquier manera a algún estudiante o personal del plantel. Ya sea en el plantel o 500 metros a la redonda del plantel.
13. Por conductas inapropiadas en torno al ejercicio de su sexualidad (exhibicionismo, masturbación en público etc.)

RESPONSABILIDAD DE PADRES Y/O TUTORES

1. Leer detenidamente el reglamento escolar firmarlo y entregar copia de la credencial de elector vigente.
2. Presentar identificación oficial vigente para ingresar a las instalaciones del plantel.
3. Participar en revisiones periódicas de mochilas, por seguridad de la comunidad estudiantil.
4. Acudir a las convocatorias de apoyo a la institución cuando ésta así lo requiera.
 - 4.1 **Cumplir obligatoriamente** con la participación en las campañas promovidas por el plantel, tales como las **Jornadas Nacionales por la Paz**, las **Jornadas de Tequios (limpiar tu escuela)** y las **Jornadas de Lectura**, colaborando en actividades de **recuperación de espacios públicos**, limpieza de áreas comunes y promoción de la lectura, como parte de la corresponsabilidad en la formación integral del alumnado.
5. Supervisar el uso y divulgación de la información que realiza su hijo(a) en las redes sociales o en algún medio de comunicación, con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar.
6. Acudir en tiempo y forma a los citatorios que orientación educativa genere (El alumno(a) no podrá ingresar a clases hasta que los padres y/o tutores acudan al citatorio).
7. Es obligación del padre y/o tutor informar a la oficina de Orientación Educativa y servicio médico las características especiales del alumno. ** (trastornos neurológicos y psiquiátricos, enfermedades crónicas, cardíacas, epilepsia, alergias, etc.) Con copia del respectivo diagnóstico médico completo.
8. Estar al pendiente de los comunicados a través de los grupos oficiales de whatsapp (turno matutino **5567415045** y turno vespertino **5614576740** de padres de familia y de las páginas oficiales de la institución. (Facebook <https://www.cetis141.edu.mx> e Instagram <https://www.instagram.com/cetis.141?igsh=MXF1ZWx6YjhZHVOMA==>)
9. **En caso de cambiar de números telefónicos notificar de manera presencial e inmediata a orientación educativa para mantener la comunicación.**
10. Para la elaboración de justificantes se dará atención vía telefónica y whatsapp. Siempre que haya documento probatorio que ampare las faltas, se podrá mandar foto de los mismos para hacer el justificante del alumno, siempre y cuando sea totalmente legible. Cualquier motivo que no tenga documento probatorio deberá hacer llamada telefónica para dar a conocer la situación. Cuando el alumno falte más de tres días o en periodo de evaluación se deberá notificar inmediatamente.
11. **La atención de orientación educativa será con cita previa, esta se hará a través de llamada telefónica al número de atención de orientación.**
12. Sólo se podrá dar información académica y/o conductual a los padres o tutores legales del alumno, si por alguna situación acude otra persona, **sólo podrá tener acceso al plantel con una carta poder firmada por los padres y con copia de la credencial de elector de los mismos.**
13. Se deberán dar los datos de tres personas extras que en caso de emergencia médica y/o accidente tengan autorización para retirar al alumno en caso de que los padres y/tutores no puedan asistir.
14. Para ser atendidos por los profesores, los padres de familia deberán acudir a orientación educativa para que se concerté la cita con ellos. De lo contrario no se les podrá atender
15. Proveer a los alumnos del material necesario para las actividades académicas de los alumnos.
16. Supervisar permanentemente el desempeño y el cumplimiento de las actividades académicas.
17. **No habrá grupos oficiales de alumnos en whatsapp para trabajos académicos.** Es responsabilidad de los padres de familia vigilar la participación e interacción de los alumnos en sus grupos privados por cualquier red social. La institución no intervendrá en los conflictos que se puedan generar por el mal uso de estas redes sociales.
Cualquier mensaje de índole académico será comunicado al grupo oficial de padres de familia manejado por orientación educativa del plantel. Los profesores no deberán tener grupos privados con alumnos sin autorización por escrito de padres de familia y/o tutores.
18. De conformidad con el artículo cuarto constitucional asistir al plantel escolar, cuando el alumno(a), presente cualquier malestar físico y/o emocional que le impida su estancia en el plantel; o bien que ponga en riesgo su salud o vida. La institución no cuenta con médico escolar y por lo tanto no podemos otorgar ningún tipo de medicamento a los alumnos. Ningún alumno(a) podrá retirarse solo del plantel en caso de enfermedad o malestar. Se cuidará del alumno durante la duración de su jornada escolar. En caso de que los padres de familia, tutores legales o



personas autorizadas, no se presenten por el alumno(a), será canalizado al DIF.

19. En caso de accidente del alumno (a) acudir de manera inmediata al plantel o bien al centro de cuidado médico donde sea trasladado el alumno(a). (En caso de que los padres de familia, tutores legales o personas autorizadas no se presenten por el alumno (a), será canalizado al DIF).

Se hace responsable al padre o tutor de la omisión de informar a esta institución al punto anterior. Así como la realización del trámite ante. (La clínica familiar correspondiente a su municipio**).

Señor (a) parent o madre de familia o tutor (a), nos interesa la educación, formación y seguridad de su hijo (a) y consideramos que estos lineamientos disciplinarios coadyuvarán al objetivo educativo del alumno, por lo que solicitamos lea y firme de conocimiento y autorización para su aplicación.

Números de Madre del Alumno _____.

Números de Padre del Alumno _____.

Números de Tutor Legal del Alumno _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO



DESIGNACIÓN DE TUTOR ESCOLAR Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR AL ALUMNO

DATOS DEL ALUMNO (A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

SEMESTRE	GRUPO	ESPECIALIDAD	TURNO
----------	-------	--------------	-------

TELÉFONO	DOMICILIO
----------	-----------

NOMBRE DE LA MADRE DEL ALUMNO (A)

NOMBRE DEL PADRE DEL ALUMNO (A)

¿El alumno(a) tiene alguna situación médica o neurológica que lo haga necesitar adecuaciones curriculares para desarrollar sus actividades educativas? SI() NO() Escribir la situación:

¿El alumno tiene alguna situación médica que requiera atención especial? SI() NO ()
Escribir la situación _____

Acepto pertenecer al grupo oficial de WhatsApp de padres de familia de la institución SI() NO()
Números de madre de familia _____.

Números de padre de familia _____.

¿El alumno(a) vive con? MADRE() PADRE() AMBOS() OTRO() _____
PARENTESCO

En caso de que alumno este a cargo de una persona diferente a los padres de familia, o bien que se designe como tutor en la escuela a una persona que no sean los padres, se deberá presentar carta poder que ampare la tutela legal del menor.

Para recibir información escolar, entrar al plantel y/o tomar decisiones con relación a la educación del alumno(a) el tutor escolar es: _____

Personas autorizadas para recoger al alumno(a) en caso de emergencia médica y/o accidente

Nombre	Parentesco con el alumno	Teléfonos

Me comprometo a que el alumno(a) porte el uniforme completo todos los días.

Estoy enterada(o) y acepto que se retire por la jornada escolar, cualquier prenda ajena al uniforme que mi hijo(a) use dentro del plantel.; con excepción de la temporada invernal donde podrá usar adicionalmente al uniforme una chamarra negra. (Las prendas retiradas se entregarán al final de la jornada escolar y los alumnos tendrán ese día para recogerlas, después de ese tiempo la institución no se hace responsable por el resguardo las mismas.)

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE O PADRE (O TUTOR LEGAL) DEL ALUMNO.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

Anexar copia del INE del tutor legal, copia de la credencial escolar y acta de nacimiento del alumno(a).

Nota: únicamente el tutor escolar del alumno PORTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE podrá ingresar al plantel.